



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2.020)

RADICADO	170014003001 2018 00852 00
ASUNTO	Reconoce Personería - Niega Solicitud apoderado

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P. se reconoce personería para representar los intereses de la parte demandada, al abogado JOSÉ NICOLÁS CASTAÑO GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía N° 4.470.042 y portador de la T. P. 111.160 expedido por el C. S. de la J., en los términos del poder a él conferido por la señora ISABEL CLEMENCIA CASTAÑO FLÓREZ.

Adicionalmente, no se accede a lo solicitado por el apoderado de la señora ISABEL CLEMECIA CASTAÑO FLÓREZ en el sentido de tenerla por notificada por conducta concluyente, toda vez que tal como obra a folios 74 y Ss. ya había sido notificada por aviso desde el día 24 de enero de 2.020, de lo cual como apoderado que es también del demandado LEANDRO ESTEBAN SOTO SALAZAR, debía tener conocimiento de ello, pues ya había tenido acceso al expediente y que además como fruto de ello fue señalada fecha y hora para llevar acabo diligencia de audiencia.

NOTIFÍQUESE¹

Sandra María Aguirre López

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Publicado por estado No. 123 fijado el 22 de octubre de 2020 a las 7:30 a.m.

SL

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Código de verificación:

**751fa43c1ab10b5adeb3ba956d7b5f8246156a6584221c7b65868b9f9
8838c25**

Documento generado en 21/10/2020 04:47:43 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**